

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 8.483/

PARRAL, 24 AGO 2015

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talquita Poniente, por carguío, traslado, perfilar y extender material, el día 24 de Agosto de 2015, a los siguientes funcionarios municipales:
- LUIS MOLINA ALARCON, Planta, RUT:
 BANY LOPEZ MORALES, Planta, RUT:
 Auxiliar, Grado 14° E.M.S
 Auxiliar, Grado 17° E.M.S
- FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, RUT: , Auxiliar, Grado 15° E.M.S
- PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, a los funcionarios antes indicados, UN (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/ECP/nba <u>DISTRIBUCIÓN</u>: Archivo

Finanzas (02) Personal PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL